



DECRETO N° 215/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 27 de septiembre de 2024

VISTO:

El Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Salud de Entre Ríos y el Municipio de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Expte. N° 5505/2024 se requiere la contratación mediante locación de obra desde el 02.09.2024 a las agentes WENDLER DAIANA CAROLINA, DNI N° 32.722.115 para desempeñarse como fonoaudióloga y RUPPEL NUÑEZ DANIELA, DNI N° 41.350.478 para desempeñarse como médica, ambas en el "APS CENTRO DE SALUD ENFERMERA CRISTINA LECHMANN".

Que, el Convenio señalado obra a fs. 33 y dispone como objetivo la integración y complementación de todos los niveles del sistema de salud a través de la cooperación mutua, para fortalecer el servicio de salud conforme las necesidades de la población.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, ejecutará todas sus facultades, competencias y atribuciones legales otorgadas por la Constitución Provincial y la L.O.M N° 10.027.

Que, a los fines de la ejecutoriedad del acuerdo se requiere que el mismo sea ratificado mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, mediante el presente además se debe autorizar la contratación de las agentes señaladas.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

Gladiolón

ARTICULO 1º: Ratifíquese el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Salud de Entre Ríos y el Municipio de Aldea María Luisa para integración y complementación de todos los niveles del sistema de salud a través de la cooperación mutua, para fortalecer el servicio de salud conforme las necesidades de la población, conforme detalle obrante en expediente N° 5505/2024.

ARTICULO 2º: Apruébense los contratos de obra de las agentes WENDLER DAIANA CAROLINA, DNI N° 32.722.115 para desempeñarse como fonoaudióloga y RUPPEL NUÑEZ DANIELA, DNI N° 41.350.478 para desempeñarse como médica, ambas en el "APS CENTRO DE SALUD ENFERMERA CRISTINA LECHMANN, cuyas vigencias operan desde el mes de septiembre del corriente.

ARTICULO 3º: Establécese que el presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno. -

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Graciela Beatriz Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027